

COMITÉ TÉCNICO N°22

EL NUEVO RUMBO DEL AGUA: PANORAMA NORMATIVO, INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y NUEVA POLÍTICA NACIONAL EN CAMINO.

¡BIENVENIDOS!

JULIO 31 DE 2026



ANDI | MÁS PAÍS

CENTRO NACIONAL DEL
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

EL NUEVO RUMBO DEL AGUA: PANORAMA NORMATIVO, INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y NUEVA POLÍTICA NACIONAL EN CAMINO.

AGENDA

- 1 Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 2 Panorama de nuevas iniciativas normativas y legislativas en torno al agua.**
- 3 Implicaciones técnico-jurídicas de la propuesta de Política del Agua.**
- 4 Conversatorio – Nueva Política Nacional del Agua: retos, oportunidades e implicaciones.**
- 5 Conclusiones y cierre.**

21° Comité Técnico A&B: Fenómeno de El Niño: información clave para anticipar escenarios y tomar decisiones.

Participación:

04.05.26



- **Objetivo:** Dar a conocer el seguimiento actual del ENOS (El Niño–Oscilación del Sur) y su posible evolución en los próximos meses, con énfasis en:
- Condiciones hidrometeorológicas actuales del país.
- Escenarios probables en el corto y mediano plazo
- Monitoreo y probabilidad de desarrollo del Fenómeno de El Niño
- Variables críticas asociadas al comportamiento del agua en el territorio.

<https://youtu.be/CttXh8gl2H0?si=nbwK8AzaOzLBSaud>

PANORAMA DE NUEVAS INICIATIVAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS EN TORNO AL AGUA.



ANDI

MÁS
PAÍS

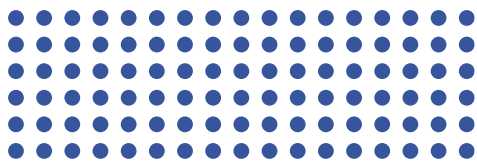
CENTRO NACIONAL DEL
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

Dora Moncada Rasmussen
Directora CNAB

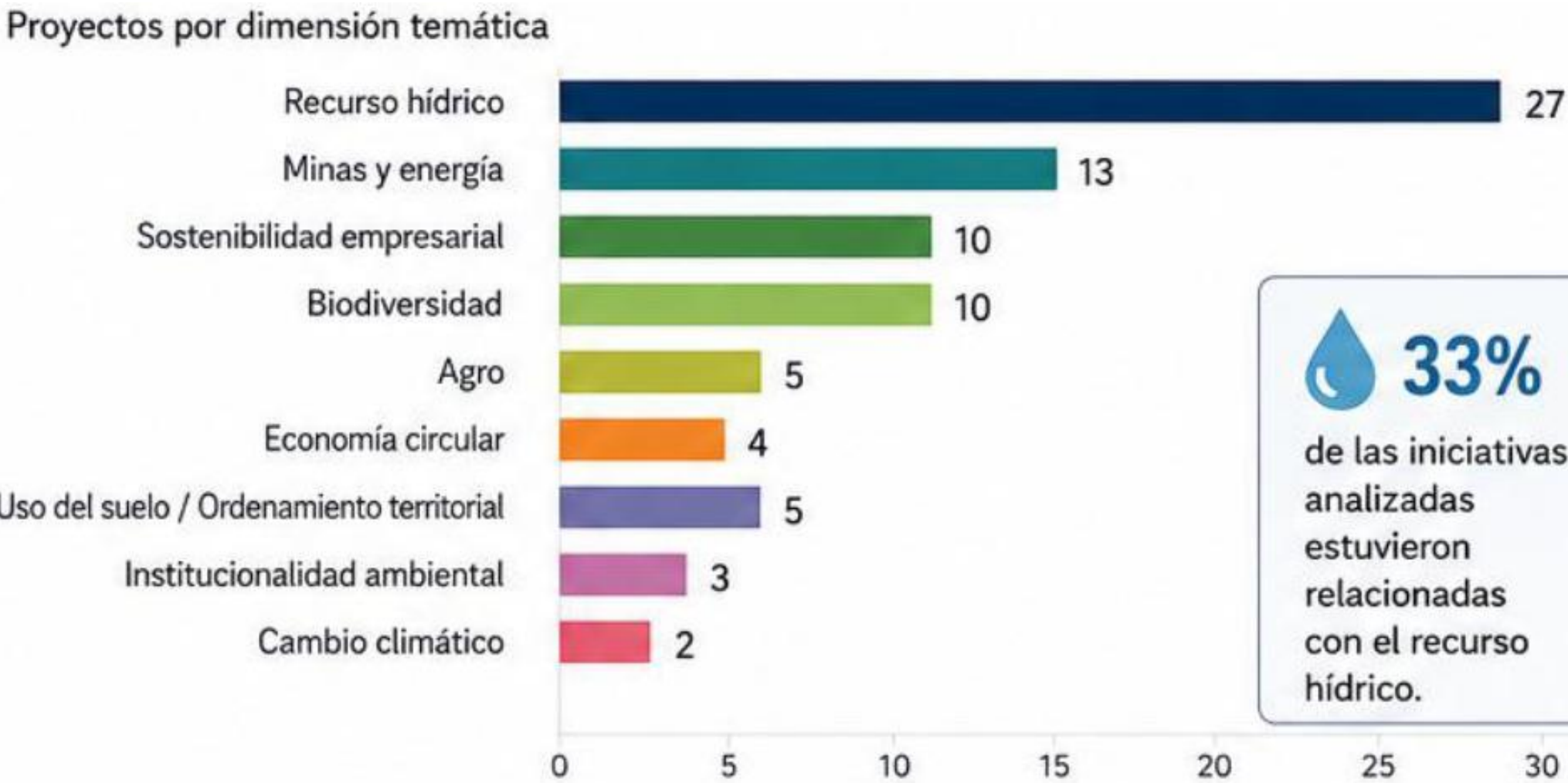
Julio 31 de 2026



Nuevas iniciativas legislativas en torno al agua 2024 - 2026:



Desde la Dirección de Regulación Ambiental de la ANDI se ha venido haciendo seguimiento a **83 iniciativas legislativas**, con incidencia directa o indirecta en asuntos ambientales. **En este escenario, el recurso hídrico fue la dimensión ambiental con mayor actividad legislativa.**

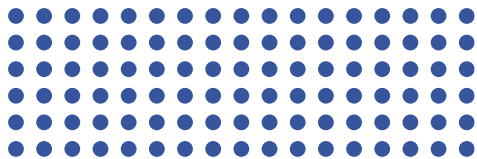


Existe una clara tendencia legislativa hacia el reconocimiento de los ríos como sujetos de derechos, que podría transformar la gobernanza, la planificación y gestión de proyectos, obras y actividades.

Las iniciativas reflejan una transición hacia una gobernanza hídrica más territorial y participativa

Tendencia regulatoria orientada a fortalecer la protección del recurso, garantizar el acceso al agua, mejorar los instrumentos de gestión y adaptar el marco normativo a los desafíos de la variabilidad climática.

Iniciativas normativas en torno al agua:



Res. 0017 de 2026.
Guía para la
Identificación de
Zonas Potenciales
de Recarga de
Acuíferos.

Decreto 0700 de
2026, Tasa por
Utilización del
Agua (TUA).

Consultas públicas finalizadas



Decreto 699 de
2026 Consejos
Territoriales del
Agua (CTA).

PD Gestores
Comunitarios
del Agua y el
Saneamiento
Básico. Junio
2026.

PR Vertimientos
puntuales de
Aguas Residuales
no Domésticas
Tratadas (ARnD-T)
al suelo, Junio
2026.

En consulta:
Vertimientos a las Aguas
Superficiales
Continetales y al
Alcantarillado Público
(PMVA):— Agosto 2026

Resolución 0017 del 14 de Enero de 2026
Por la cual se adopta la Guía Metodológica para la **Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos**.

Decreto 0700 del 7 de julio de 2026,
Mediante el cual se modifica el Capítulo 6 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la **Tasa por Utilización del Agua (TUA)**. Entrará en vigencia a **partir del 1 de enero de 2027**.

Acuíferos (Res. 0017):
Gestión Preventiva del Riesgo

✓ Metodología estandarizada basada en geología, suelos y relieve.

✓ Las zonas de recarga se consolidan como activos estratégicos para la seguridad hídrica empresarial.

TUA (Decreto 0700):
Transformación del Factor Regional (FR)

+ + + + = FR

Presión de demanda	Inversiones en protección
Condiciones socioeconómicas	Tipo de usuario

Diferenciación inédita: Aguas Superficiales (IUA) vs. Aguas Subterráneas (IEG). **Incorpora** Costo de Oportunidad por devolución de agua.

Novedades:

Decreto 699 de 2026 Consejos Territoriales del Agua (CTA)



El Rol Real de los CTA



Conforme a la Sentencia C-039 de 2026, los Consejos Territoriales del Agua son espacios de articulación, no tribunales decisorios. No modifican las competencias de las autoridades ambientales.



Participación del Sector Productivo



Se reconoce expresamente a los gremios y asociaciones (ej. ANDI) como miembros legítimos y activos de los CTA.



Acción Recomendada



El sector productivo debe ocupar estos espacios para asegurar que los 'acuerdos alrededor del agua' se basen en criterios técnicos (MRV, productividad hídrica) y no en sesgos ideológicos.

Proyectos en Consulta Pública:

Dos proyectos normativos completaron su consulta pública entre mayo y junio de 2026:

Gestores Comunitarios del Agua — Junio 2026

Propone **eximir de concesión** a consumos inferiores a 1 l/s, eliminar el PUEAA para caudales entre 1 y 4 l/s, y permitir **reúso de aguas residuales domésticas** para usos agrícolas e industriales sin concesión bajo condiciones determinadas.

Vertimientos ARnD-T al Suelo — Junio 2026

Establece por primera vez un **marco regulatorio nacional para vertimientos de aguas residuales no domésticas tratadas al suelo**, con estándares de calidad y obligaciones de monitoreo para proteger suelos y aguas subterráneas.

Vertimientos a las Aguas Superficiales Continentales y al Alcantarillado Público (PMVA):— Agosto 2026

- Se adopta un **protocolo nacional único para el monitoreo de vertimientos**, estandarizando los criterios técnicos sobre puntos de control, infraestructura, toma de muestras y frecuencias de monitoreo.
- Empresas: **revisar y, de ser necesario, adecuar su infraestructura y programas de monitoreo.**

PROPUESTA

POLÍTICA NACIONAL DEL AGUA 2026 -2050.

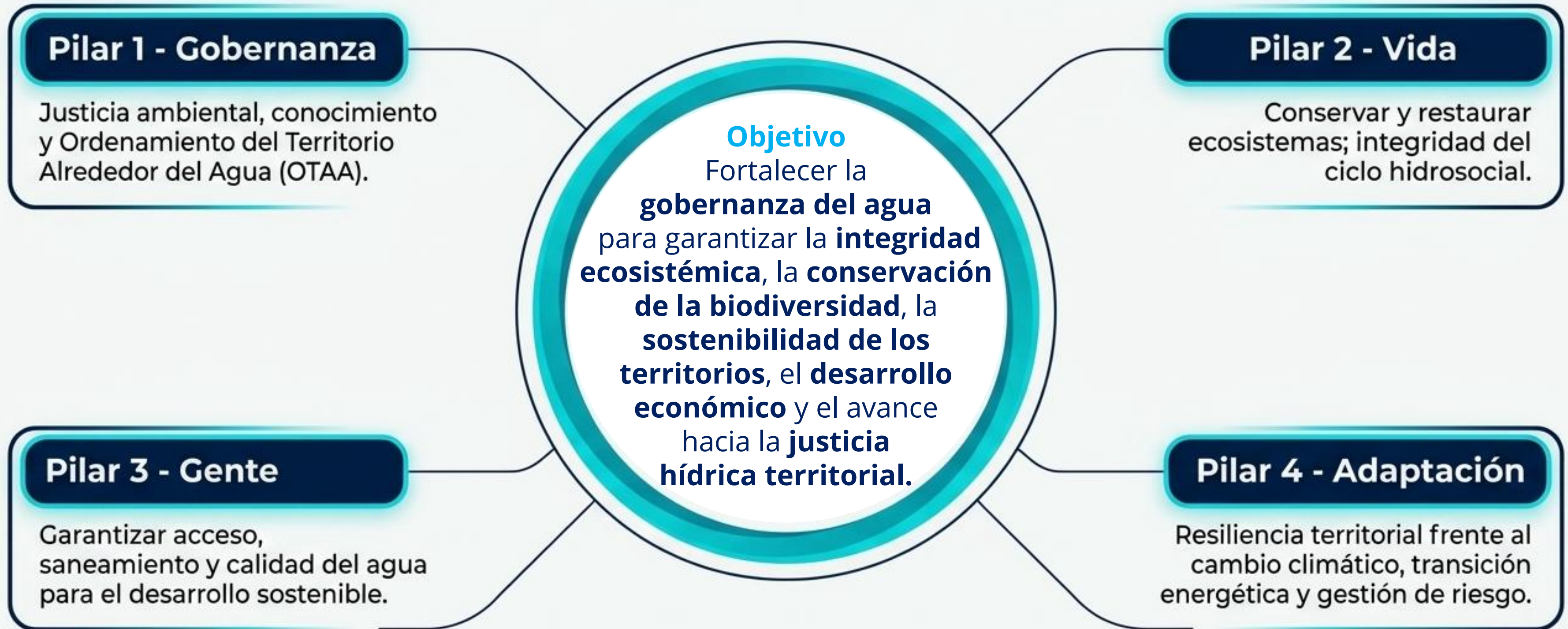


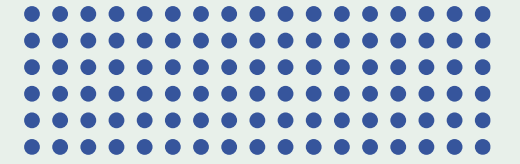
Julio 31 de 2026



Arquitectura

“Política Nacional del Agua para la Justicia Ambiental e Hídrica 2026–2050”





Democratización del Conocimiento

Integra el conocimiento científico con los saberes locales y ancestrales.



Justicia Ambiental-Hídrica

Redistribución equitativa de cargas y beneficios, reconociendo el agua como un bien común.

Participación

Participación vinculante e incidente a través del Sistema Nacional para la Gobernanza del Agua.

Ordenamiento del Territorio

El ciclo del agua determina el uso del suelo, respetando los límites biofísicos.

Transformaciones:

La política tiene un mayor énfasis en:

- Derecho al agua y a un ambiente sano
- Reconocimiento del agua como bien común para la protección de los ecosistemas y medios de vida
- Redistribución de cargas y beneficios.

Principios – Propuesta: Política Nacional del Agua



Justicia Ambiental

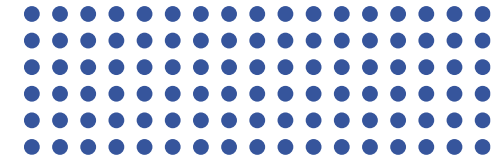
Reconoce implicaciones diferenciadas en el uso de ecosistemas. Busca la distribución adecuada de cargas y beneficios ambientales.



Justicia Hídrica

Responde a desigualdades históricas. Promueve una distribución equilibrada de responsabilidades basadas en la reciprocidad.

El agua deja de ser vista exclusivamente como un recurso de desarrollo y se reposiciona como el eje central del ordenamiento territorial.



Avances: Borrador de nueva Política Nacional del Agua



VISIÓN INTEGRAL

- ✓ Reconocimiento del agua como eje del desarrollo sostenible.
- ✓ Enfoque ecosistémico que integra agua, biodiversidad y servicios ecosistémicos.
- ✓ Gestión integrada del recurso en sus dimensiones social, ambiental y económica.



PLANEACIÓN DE LARGO PLAZO

- ✓ Proyección de la política al año 2050.
- ✓ Visión de largo plazo que permite anticipar desafíos y oportunidades.
- ✓ Promueve una gestión adaptativa frente al cambio climático y la variabilidad hidrológica.



GOBERNANZA

- ✓ Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones y niveles de gobierno.
- ✓ Reconocimiento de la participación de diversos actores.
- ✓ Enfoque de corresponsabilidad en la gestión del agua.



SEGURIDAD HÍDRICA

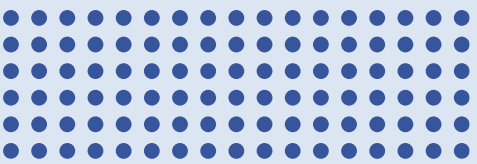
- ✓ Reconocimiento de la seguridad hídrica como objetivo central.
- ✓ Enfoque en disponibilidad, calidad, acceso y gestión del riesgo.
- ✓ Atención a los desafíos futuros para garantizar el agua para las personas y los ecosistemas.



Una **visión de largo plazo** y una gobernanza sólida son oportunidades para fortalecer la **gestión del agua** en Colombia.



Política Nacional del Agua para la Justicia Ambiental e Hídrica 2026–2050



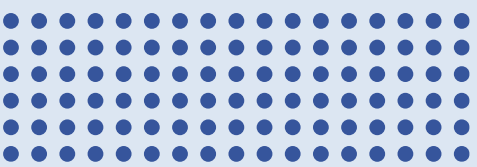
Pilares-Objetivos - Líneas - Acciones

Gobernanza y conocimiento para la justicia ambiental é hídrica y del ordenamiento del territorio alrededor del agua

Objetivo 1. Fomentar la gobernanza del agua multicultural y multinivel y la participación incluyente e incidente orientada al logro de la justicia ambiental e hídrica.

Líneas estratégicas		Acciones
1.	Modelo institucional y territorial para la gobernanza inclusiva del agua: Arquitectura institucional y enfoque territorial diferenciado	• Sistema de Gobernanza del Agua. • Estrategia de fortalecimiento del Consejo Nacional de Agua. • Plataforma Nacional de participación para la gobernanza del agua. • Modelo de gobernanza técnico-diplomática para aguas compartidas. • Estrategia de fortalecimiento y armonización de los instrumentos de la gestión integral del agua para la sostenibilidad territorial.
2.	Fortalecimiento de capacidades, educación intercultural y acuerdos en torno al agua: Educación para el fortalecimiento de capacidades; acuerdos alrededor del agua y, transparencia y control social	• Estrategia Nacional para el desarrollo de capacidades institucionales y sociales en la gestión adaptativa del agua. • Estrategia de educación y diálogo intercultural para el fortalecimiento de ciudadanías protectoras del ciclo del agua. • Estrategia Nacional para los acuerdos del agua.

Política Nacional del Agua para la Justicia Ambiental e Hídrica 2026–2050



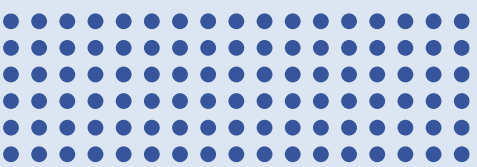
Pilares-Objetivos - Líneas - Acciones

Gobernanza y conocimiento para la justicia ambiental é hídrica y del ordenamiento del territorio alrededor del agua:

Objetivo 2. Democratizar y fortalecer la generación, divulgación, integración y uso de la información y los sistemas de conocimiento sobre el ciclo del agua, para la toma de decisiones informada, transparente, participativa e intercultural

Líneas estratégicas		Acciones
1.	Reconocimiento y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento y uso de la información: Gestión adaptativa	• Sistema de Conocimiento del Ciclo del Agua. • <u>Fortalecimiento del monitoreo mediante la incorporación de datos provenientes de las redes oficiales y las redes comunitarias y de la sociedad civil (superficial-subterránea-marino costera-hidrogeoquímica) con estándares nacionales.</u>
2.	Divulgación de la información y del conocimiento: Democratización de la información y el conocimiento, acceso, transparencia y comunicación.	• Estrategia nacional de democratización del conocimiento del agua (participación, educación y Acuerdo de Escazú).
3.	Investigación, desarrollo e innovación en torno al agua: Generación de nuevo conocimiento, innovación y fortalecimiento de capacidades	• Agenda Nacional de I+D+i Hídrica y Fondo de Innovación en Agua.

Política Nacional del Agua para la Justicia Ambiental e Hídrica 2026–2050



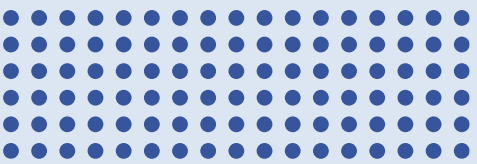
Pilares-Objetivos - Líneas - Acciones

Agua para la vida:

Objetivo 3. Conservar y restaurar los ecosistemas, sus componentes y funcionalidad y los procesos naturales y sociales que determinan la salud del ciclo del agua y de los que depende la regulación hídrica

Líneas estratégicas		Acciones
1.	Restauración y conservación de los ecosistemas que sustentan el ciclo hidrosocial: Ecosistemas, biodiversidad y procesos que sustentan el ciclo hidrosocial;	- Recuperación de la regulación hídrica y la dinámica hidrosedimentológica. <u>Manejo sostenible y restauración funcional de ecosistemas asociados al ciclo del agua mediante criterios, umbrales y portafolios de actuación diferenciada.</u> <u>Estimación de la oferta hídrica considerando los regímenes de caudal ambiental para la conservación de los ecosistemas acuáticos.</u>
2.	Planificación alrededor del agua: Ordenamiento del territorio alrededor del agua	<u>Fortalecimiento, articulación y armonización del ordenamiento ambiental del territorio, el ordenamiento territorial y sectorial alrededor de la definición y aplicación de las determinantes asociadas al ciclo del agua.</u> - Fortalecimiento de la planificación estratégica alrededor del agua a nivel de Macrocuenca. - Implementación articulada de áreas y ecosistemas de interés hidrológico para el ordenamiento del territorio alrededor del agua en escalas municipal, supramunicipal y regional. <u>Fortalecimiento de la gestión integrada de las aguas subterráneas en la planificación ambiental, territorial y sectorial.</u>

Política Nacional del Agua para la Justicia Ambiental e Hídrica 2026–2050



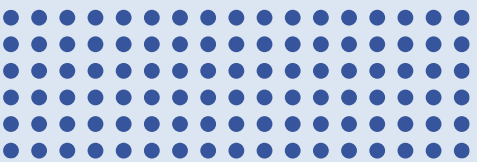
Pilares-Objetivos - Líneas - Acciones

Agua para la gente:

Objetivo 4. Derecho al agua y al saneamiento básico, la justicia ambiental e hídrica y la sostenibilidad territorial como determinantes del acceso al agua

Líneas estratégicas		Acciones
1.	Gobernanza para la gestión adaptativa del uso del agua como bien común: Gobernanza territorial del agua como bien común; gestión adaptativa y corresponsable del uso; información y fortalecimiento institucional	• <u>Optimizar reglas ajustables de concesión por variabilidad y cambio climático, calidad y caudal ambiental.</u> • Consolidar trazabilidad y formalización de usos del agua con registro, medición y control. • Optimizar módulos de consumo como estándar vinculante para asignación, ordenamiento y control de la demanda.
2.	Corresponsabilidad para la gobernanza del uso del agua: Acuerdos de corresponsabilidad para la sostenibilidad en el uso del agua la justicia hídrica y la construcción de confianza; innovación, información y transparencia para la corresponsabilidad en el uso y la sostenibilidad	• Concertar acuerdos de corresponsabilidad con metas MRV de productividad hídrica y cumplimiento de caudal ambiental.
3.	Uso eficiente y ahorro del agua para la sostenibilidad: Racionalidad y eficiencia para el uso del agua, circularidad y fuentes alternas para la adaptación	• Implementar estándares sectoriales de productividad hídrica y reconversión tecnológica con enfoque territorial. • <u>Escalar reúso y recirculación de aguas residuales tratadas como fuente alterna para usos no potables.</u>

Política Nacional del Agua para la Justicia Ambiental e Hídrica 2026–2050



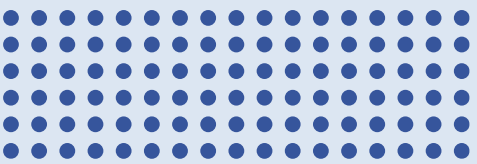
Pilares-Objetivos - Líneas - Acciones

Agua para la gente:

Objetivo 5. Proteger y recuperar la calidad del agua para la salud de los ecosistemas y el uso sostenible del agua

Líneas estratégicas		Acciones
1.	Planificación y administración para proteger la calidad del agua: Planificación para proteger y recuperar la calidad del agua; gobernanza y gestión adaptativa de la calidad del agua	- Consolidar el ordenamiento del recurso hídrico superficial continental - Actualización e incorporación de los lineamientos técnicos conceptuales, de procedimiento y requisitos del sistema regulatorio técnico y de la gestión de calidad del agua frente a las realidades territoriales, así como las medidas de no cumplimiento de las mismas.
2.	Prevención y reducción de la contaminación: Innovación, circularidad y fortalecimiento de capacidades	<u>Programas sectoriales vinculantes de reducción de cargas contaminantes en el origen.</u> - Ampliación con equidad del tratamiento de aguas residuales y saneamiento mediante infraestructura diferenciada, articulada con objetivos de calidad y gestión comunitaria fortalecida. - Planes regionales de gestión de fuentes difusas de contaminación con incentivos territoriales y prácticas sostenibles en sistemas agropecuarios. - Lineamientos nacionales y planes de manejo para la gestión del riesgo por contaminantes asociados a sedimentos en cuerpos de agua priorizados, con énfasis en territorios afectados por pasivos ambientales y presiones antrópicas.

Política Nacional del Agua para la Justicia Ambiental e Hídrica 2026–2050



Pilares-Objetivos - Líneas - Acciones

Agua para la adaptación, la transición y la gestión del riesgo

Objetivo 6. Fortalecer la adaptación como estrategia para la gestión integral de los riesgos asociados a la regulación, disponibilidad y calidad del agua y para reconocer el papel del agua en desarrollo de una transición energética justa

Líneas estratégicas		Acciones
1.	Generación de conocimiento para la adaptación en el marco de la transición energética justa	• Articulación de la gestión del riesgo hidrometeorológico e hidroclimático de la matriz de generación eléctrica con los instrumentos de planificación del agua • Salvaguardas hídricas para el despliegue de nuevas fuentes y tecnologías energéticas
2.	Conocimiento, reducción y manejo integral de riesgos asociados al agua de los ecosistemas y los territorios:	• Caracterización de escenarios de riesgo asociados al agua. • Análisis, evaluación y monitoreo del riesgo asociado al agua. • Comunicación y apropiación social del conocimiento sobre el riesgo asociado al agua. • Incorporación de los riesgos asociados al agua en los instrumentos de planificación y administración. • Conservación, restauración y gestión de ecosistemas estratégicos para la reducción de los riesgos asociados al agua. • Fortalecimiento de la capacidad adaptativa territorial frente a los riesgos asociados al agua. • Sistema de alertas tempranas para los riesgos asociados al agua. • Rehabilitación de la funcionalidad hídrica post-evento. • Criterios hídricos y ecosistémicos para declaratorias de emergencia ambiental y sanitaria • Estrategia intersectorial de gestión del riesgo por contaminación hídrica.

Estructura de Implementación de la Política 2026–2050

La Política Nacional del Agua se articula mediante tres instrumentos de implementación complementarios que garantizan su **operatividad, financiación y seguimiento** a lo largo del horizonte temporal 2026–2050.



6. Plan de Acción

Define las **metas concretas, responsables institucionales, plazos y recursos** para la implementación de cada línea estratégica. Articula la acción de las CAR, Ministerios, entidades territoriales y actores privados.



7. Seguimiento y Monitoreo

Sistema de **indicadores de resultado e impacto** para evaluar el avance de la política. Incluye mecanismos de reporte periódico, participación ciudadana en la veeduría y ajuste adaptativo de metas.



8. Estrategia Financiera

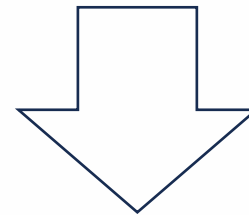
Define las **fuentes, mecanismos e instrumentos financieros** para sostener la política en el largo plazo, incluyendo tasas, fondos, y esquemas de pago por servicios ambientales.

Plan de Acción

ESTRUCTURA

Objetivos estratégicos:

- Orientan la implementación de la Política Nacional del Agua.
- Promueven una visión integral para la gestión del recurso hídrico.
- Enmarcan las prioridades de intervención hacia 2050.



Acciones:

- Definen actividades concretas para alcanzar los objetivos.
- Identifican responsables y horizontes de implementación.
- Facilitan el seguimiento de los avances de la política.

Enfoque transversal:

- Gestión adaptativa.
- Gobernanza multinivel.
- Articulación territorial.
- Coordinación interinstitucional.

Líneas estratégicas:

- Organizan las acciones prioritarias de la política.
- Favorecen la articulación entre sectores y niveles de Gobierno.
- Integran los componentes ambientales, sociales e institucionales.

Seguimiento y Monitoreo

Seguimiento al Plan de Acción

- Avance de objetivos.
- Cumplimiento de acciones.
- Desarrollo de resultados.
- Coordinación técnica del Ministerio de Ambiente.
- Articulación interinstitucional.

Gestión adaptativa

- Identificación temprana de riesgos.
- Seguimiento para mejorar la toma de decisiones.
- Evaluaciones periódicas
- Mejora continua.

Resultados

Estado del agua

- Condiciones de los ecosistemas.
- Calidad del recurso hídrico.
- Uso de fuentes oficiales.
- Reportes periódicos.
- Comparabilidad temporal.

Medición del desempeño

- Cambios en gestión institucional.
- Eficiencia.
- Resultados intermedios.
- Rendición de cuentas.
- Participación.

Estrategia Financiera

La Estrategia Financiera busca articular diferentes fuentes de financiación para garantizar la ejecución del Plan de Acción.

Articulación financiera:

- Coordinación entre instrumentos.
- Complementariedad de recursos.

Inversión pública:

- Planeación presupuestal.
- Priorización de acciones.

Participación del sector privado:

- Iniciativas empresariales.
- Alianzas estratégicas.
- Corresponsabilidad.

Sostenibilidad financiera:

- Gestión eficiente de recursos.
- Seguimiento a la inversión.
- Transparencia.

IMPLICACIONES TÉCNICO- JURÍDICAS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA DEL AGUA 2026 -2050.



CENTRO NACIONAL DEL
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD



Análisis Técnico jurídico



La propuesta de política incorpora nuevos conceptos cuyo alcance jurídico requiere analizarse a la luz del ordenamiento vigente.



Una Política Nacional es un instrumento orientador, NO una fuente autónoma de derecho.

Según la jerarquía normativa (Art. 5, Ley 99/93 y Dec. 3570/2011), este documento NO puede:

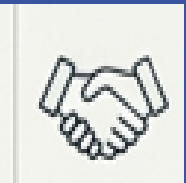
1. Alterar el régimen de dominio sobre el recurso hídrico

2. Redistribuir competencias legalmente asignadas a las autoridades ambientales.

3. Redefinir el alcance de los instrumentos de ordenamiento territorial existentes.

Concepto / Referencia	VISIÓN POLÍTICA	CIRCUNSTANCIAS JURÍDICAS
 Agua como bien común (Cap. 5 y 8)	Usarlo como fundamento habilitante para estructurar la nueva arquitectura financiera (tasas, fondos, bonos).	• Cód. Civil Art 677, C.P. Arts. 63y332 y el CNRRNR Arts 80-83 y 86 la definen como bien de uso público. • Bien común es una categoría doctrinal. • Usarlo para fundamentar nuevos sistemas financiero-tributarios requeriría el correspondiente desarrollo legal.
 Justicia ambiental e hídrica(Cap. 5 y 6)	• Justicia Ambiental: respaldo legal (Ley.2273/2022) y jurisprudencial • justicia hídrica: se presenta como eje estructurante para redistribuir cargas, beneficios y responsabilidades en el acceso y uso del recurso.	• La justicia hídrica no cuenta con reconocimiento expreso como categoría jurídica autónoma. • Si deja de ser un principio orientador y se vuelve criterio vinculante, podría generar modificaciones convenientes a permisos y licencias sin claridad sobre su alcance.

Análisis jurídico

Concepto / Referencia	VISIÓN POLÍTICA	CIRCUNSTANCIAS JURÍDICAS
 Ciclo hidrosocial (Cap. 5 y 6)	Superar la GIRH integrando aspectos culturales, de poder y sociopolíticos en la planeación de cuencas .	- Concepto académico (Budds & Roa García, 2018) sin traducción al concepto jurídico de "recurso hídrico". - Ni claridad sobre su efecto en los instrumentos vigentes de planificación (POMCA, PORH). - Genera un vacío en su aplicabilidad por las autoridades.
 Carácter de Consejos (Cap. 5 y 6 - Plan de Acción)	En los objetivos se busca garantizar la participación del Consejo Nacional del Agua y los Consejos Territoriales del Agua en la toma de decisiones, aunque el documento describe al CNA como una instancia de orientación estratégica.	- El Decreto 1076 de 2015 y el artículo 34 de la Ley 2294 de 2023 le atribuyen funciones de coordinación y consulta, no decisorias-CTA (5.3.1). - Debe precisarse el alcance de la "contribución en la toma de decisiones" y de sus criterios técnicos como lineamientos-CNA (art. 250 de la Ley 1753 de 2015) - Un alcance vinculante podría interferir con competencias de las CAR y la ANLA (Ley 99 de 1993, arts. 31 y 66).
 Principio de Corresponsabilidad (Caps. 5 y 6)	Pactos sociales y comunitarios multinivel para la gestión y asignación de usos basados en diálogos interculturales	La Política debería precisar la naturaleza jurídica, el alcance y los efectos de los pactos sociales y comunitarios multinivel, así como su articulación con los mecanismos de participación y concertación ya previstos en el ordenamiento jurídico.

Análisis jurídico

Concepto / Referencia	VISIÓN POLÍTICA	CIRCUNSTANCIAS JURÍDICAS
 Estrategia Financiera (Cap. 8)	Movilizar recursos mediante un nuevo esquema vinculado a tasas ambientales (TUA/TRVP) bajo la premisa del bien común.	- La estrategia financiera se sustenta en el concepto de "bien común", cuya fundamentación jurídica requiere mayor precisión. - Debe precisarse el fundamento normativo de los nuevos instrumentos financieros.
 Concesiones (Cap. 6, Obj. 4)	Ajustar, restringir y redistribuir concesiones temporalmente, basándose en variables de variabilidad climática y caudal ambiental. (Reglas ajustables)	El ajuste o redistribución de concesiones no puede operar automáticamente; debe sujetarse a las competencias, procedimientos y garantías previstas en la ley..

Análisis jurídico



Observaciones jurídicas prioritarias



SEGURIDAD JURÍDICA

- ✓ Mayor precisión conceptual.
- ✓ Claridad normativa.



COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

- ✓ Definir responsabilidades.
- ✓ Evitar duplicidades.



INSTRUMENTOS LEGALES

- ✓ Articulación con el marco normativo vigente.
- ✓ Coherencia regulatoria.



IMPLEMENTACIÓN

- ✓ Definir mecanismos que faciliten la aplicación de la política.



“

Una política sólida requiere **reglas claras** para todos los actores.

”

Síntesis: El Impacto en la Industria y la Prestación de Servicios

La Política presenta omisiones críticas para la seguridad hídrica nacional.



Prestadores de Servicios Públicos

Se les reconoce en la gobernanza, pero se omite un eje para fortalecer infraestructura, reducción de pérdidas y digitalización.

Las nuevas exigencias ambientales no deben comprometer la continuidad del servicio ni la transición energética.



Control a la Informalidad

La política concentra las cargas normativas en los usuarios formales (titulares de concesiones/permisos).

Carece de estrategias robustas para identificar y gestionar captaciones ilegales y vertimientos fuera de la ley.



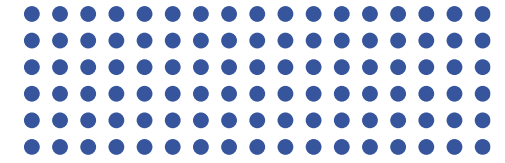
Reconocimiento a la Eficiencia

La modificación de concesiones sin premiar la eficiencia desincentiva las buenas prácticas.

Se debe garantizar la seguridad jurídica de quienes han realizado inversiones demostrables en PUEAA, recirculación y reúso.

Análisis Técnico

Retos técnicos para la Implementación:



Elementos que requieren fortalecimiento:



“

La implementación determinará el
éxito de la Política Nacional del Agua.

”

Propuesta de fortalecimiento:



Recomendaciones derivadas del análisis:

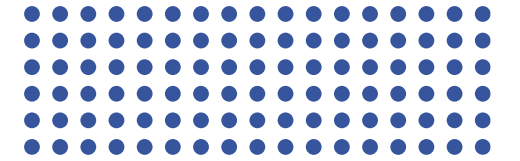


“

Fortalecer hoy la política permitirá mejores resultados para el país mañana.

”

Reflexiones finales



Fortalecer la seguridad jurídica como condición para la implementación: mantener coherencia con el marco normativo vigente, definir con claridad competencias, responsabilidades e instrumentos, y brindar certeza a los actores responsables de su implementación.

Priorizar la implementación sobre la formulación: El verdadero impacto de la política dependerá de la existencia de planes de acción viables, indicadores claros, mecanismos de seguimiento y capacidades institucionales para ejecutar las acciones previstas.

Impulsar mecanismos financieros que aceleren la transición: La movilización de recursos públicos, privados e internacionales debe facilitar la implementación de la política mediante incentivos, alianzas y esquemas de financiación que potencien las inversiones en seguridad hídrica.

Consolidar una gobernanza basada en la articulación: fortalecer la coordinación entre entidades nacionales, territoriales, autoridades ambientales, usuarios y sector productivo, evitando duplicidades.

Reconocer al sector empresarial como aliado estratégico: Las empresas no solo son usuarias del recurso hídrico; también generan innovación, conocimiento y acciones concretas para mejorar la gestión del agua en los territorios.

Construir una política pública basada en evidencia y mejora continua: El seguimiento, la evaluación y la gestión adaptativa permitirán ajustar la política de manera permanente, fortaleciendo su efectividad frente a los desafíos ambientales, sociales y económicos del país.

NUEVA POLÍTICA NACIONAL DEL AGUA: RETOS, OPORTUNIDADES E IMPLICACIONES.

Conversatorio:



Dora Moncada Rasmussen,
Directora del Centro Nacional del
Agua y la Biodiversidad
ANDI.



Silvia Calderón,
Directora del Centro
SEI Latinoamérica.



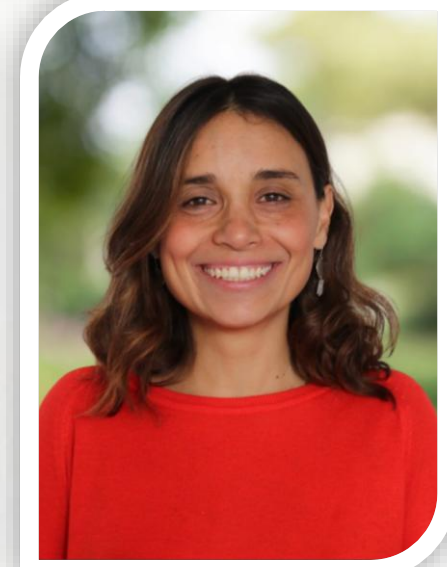
Natalia Álvarez,
Directora del área de medio
ambiente y servicios públicos
de Pinilla, González & Prieto
Abogados.



Omar Vargas,
Presidente de la
Asociación Colombiana
de Hidrogeología.



Sergio Nauffal,
Gerente y Co-fundador
de Awaio.



Natalia Acero,
Líder del programa de gestión
integral de cuencas y recurso
hídrico, TNC Colombia.

COMITÉ TÉCNICO N°22

**EL NUEVO RUMBO DEL AGUA: PANORAMA
NORMATIVO, INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y NUEVA
POLÍTICA NACIONAL EN CAMINO.**

¡GRACIAS!

POR SU ASISTENCIA



ANDI | **MÁS PAÍS**

CENTRO NACIONAL DEL
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD